

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 9 de marzo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro por cantidades percibidas indebidamente en concepto de nómina.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado el acto administrativo correspondiente al expediente de reintegro por pagos indebidos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Presidencia, Servicio de Personal, sito en calle Palos de la Frontera, s/n, en el plazo de 15 días hábiles, para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expediente: MERR/06/2009.

Interesado: Doña María Eugenia Ren Román.

DNI: 31715676X.

Acto administrativo que se notifica: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de pagos indebidos en nómina.

Sevilla, 9 de marzo de 2012.- El Secretario General Técnico, Celso Fernández Fernández.

*ANUNCIO de 9 de marzo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro por cantidades percibidas indebidamente en concepto de nómina.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado el acto administrativo correspondiente al expediente de reintegro por pagos indebidos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Presidencia, Servicio de Personal, sito en calle Palos de la Frontera, s/n, en el plazo de 15 días hábiles, para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expediente: MJMP/01/2009.

Interesado: Doña María José Moguer Perea.

DNI: 79210406Q.

Acto administrativo que se notifica: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de pagos indebidos en nómina.

Sevilla, 9 de marzo de 2012.- El Secretario General Técnico, Celso Fernández Fernández.

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*ANUNCIO de 1 de marzo de 2012, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería de 9 de enero de 2012, en la que se declara la nulidad de su Resolución de 20 de noviembre de 2007 y se revoca el derecho de asistencia jurídica que se cita.*

La Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, un vez intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, procede a publicar su Resolución de fecha 9 de enero de 2012 por la que se declara la nulidad de su Resolución de 20 de noviembre de 2007 y se revoca el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita a don Miguel Areñse Martínez, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

«La Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería resuelve:

1. De acuerdo con el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía declarar nula la Resolución 20 de noviembre de 2007 y revocar el derecho a la asistencia jurídica gratuita concedido a don Miguel Areñse Martínez en el expediente 01200708880.

2. Notificar la presente Resolución a las personas interesadas en legal forma, con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.»

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Almería, 1 de marzo de 2012.- La Delegada del Gobierno, M.<sup>a</sup> Isabel Requena Yáñez.

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2012, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las